

EL QUE SUSCRIBE, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EN ACATAMIENTO A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 68 Y 70 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 2 Y 25, DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO; Y 545 DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO;

CONVOCA

A LAS PARTES INTERESADAS Y PÚBLICO EN GENERAL, A LA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO VIERNES 20 VEINTE DE MARZO DE 2015 DOS MIL QUINCE, A LAS 10:00 DIEZ HORAS, EN LA SALA DE PLENOS DE SUS INSTALACIONES, SITO EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA NÚMERO 1527, COLONIA AMERICANA, DE ESTA CIUDAD; LA QUE SE SUJETARÁ AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

- II. DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ESPECIALES Y LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, QUE SERÁN SOMETIDOS A LA CONSIDERACIÓN DE LA SEÑORA Y LOS SEÑORES MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PLENO DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL, Y QUE ENSEGUIDA SE ENLISTAN:

EXPEDIENTE: PSE-TEJ-057/2015

DENUNCIANTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DENUNCIADOS: ALBERTO URIBE CAMACHO Y PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

AUTORIDAD INSTRUCTORA: SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

PROCEDIMIENTO DE ORIGEN: PSE-QUEJA-067/2015

HECHOS DENUNCIADOS: “POR UNA PUBLICACIÓN QUE ESTIMA VIOLATORIA DE LA NORMATIVIDAD ELECTORAL VIGENTE EN EL ESTADO DE JALISCO; Y POR LO QUE VE AL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, POR LA CULPA *IN VIGILANDO*.”

EXPEDIENTE: JDC-5901/2015 Y ACUMULADOS

ACTORES: OFELIA ARREDONDO AMEZCUA Y OTROS

AUTORIDADES RESPONSABLES: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO Y EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CITADO INSTITUTO.

ÓRGANOS PARTIDISTAS RESPONSABLES: PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL, AMBOS DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, Y COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN JALISCO, TODOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**ACTOS O
RESOLUCIONES
IMPUGNADOS:**

DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, "EL ACUERDO QUE APROBÓ EL INFORME QUE RINDIÓ EL SECRETARIO EJECUTIVO, APROBANDO LA PROPUESTA DE MÉTODOS DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PARTICULAR EL RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL", ENTRE OTROS; Y, DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, "EL HABER APROBADO EL MÉTODO EXTRAORDINARIO DE SELECCIÓN A CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA EL ESTADO DE JALISCO, CONSISTENTE EN LA DESIGNACIÓN DIRECTA DE CANDIDATOS", ENTRE OTROS.

EXPEDIENTE: PSE-TEJ-056/2015

DENUNCIANTES: FRANCISCO GRANVAL MARTÍNEZ Y ANTONIO FERNANDO CHÁVEZ DELGADILLO

DENUNCIADO: GUILLERMO CIENFUEGOS PÉREZ

**AUTORIDAD
INSTRUCTORA:** SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

**PROCEDIMIENTO
DE ORIGEN:** PSE-QUEJA-066/2015

HECHOS

DENUNCIADOS: “POR LA REALIZACIÓN DE HECHOS EN CONTRAVENCIÓN A LAS NORMAS SOBRE PROPAGANDA ELECTORAL, DERIVADO DE LA PRESUNTA DISTRIBUCIÓN DE DULCES Y PELOTAS COMO PROPAGANDA UTILITARIA, ASÍ COMO LA COLOCACIÓN DE PROPAGANDA EN DOMICILIOS PARTICULARES SIN AUTORIZACIÓN DEL PROPIETARIO.”

EXPEDIENTE: PSE-TEJ-058/2015

DENUNCIANTE: PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

DENUNCIADOS: ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS Y PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

AUTORIDAD

INSTRUCTORA: SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

PROCEDIMIENTO

DE ORIGEN: PSE-QUEJA-068/2015

HECHOS

DENUNCIADOS: “POR HECHOS QUE CONSIDERA VIOLATORIOS A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL VIGENTE EN EL ESTADO DE JALISCO, CONSISTENTES EN LA PROBABLE REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, ASÍ COMO POR LA *CULPA IN VIGILANDO*.”

EXPEDIENTE: JDC-5912/2015

ACTOR: CESAR OCTAVIO MADRIGAL DÍAZ

**AUTORIDADES
RESPONSABLES:** COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL
NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL,
COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL
ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN
JALISCO, COMISIÓN JURISDICCIONAL
ELECTORAL.

**TERCERO
INTERESADO:** ALFONSO PETERSEN FARAH

**ACTO O
RESOLUCIÓN
IMPUGNADO:** “LA RESOLUCIÓN DE VEINTICINCO DE
FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, DICTADA EN
EL JUICIO DE INCONFORMIDAD IDENTIFICADO
CON LAS SIGLAS CJN/JIN/167/2015 EMITIDA
POR LA COMISIÓN JURISDICCIONAL DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”

GUADALAJARA, JALISCO, JUEVES 19 DIECINUEVE DE MARZO DE
2015 DOS MIL QUINCE.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE JALISCO.

MAGDO. MTRO. EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

MTRO. ALVARO ZUNO VÁSQUEZ